

La Pontificia Universidad Católica de Valparaíso a través de la Dirección de Estudios Avanzados ha creado un conjunto de instrumentos de financiamiento, para el fortalecimiento y aseguramiento de la calidad de sus programas de postgrado

Su propósito es disponer de un sistema transparente e integral de mejoramiento continuo en la formación de postgrado que fortalezca la internalización, la vinculación con el medio y el desarrollo general de los programas y favorezca el quehacer de los estudiantes de postgrado.

# OBJETIVO

El objetivo de la **“Beca de Término de Tesis”** es favorecer y promover la finalización del trabajo de tesis, por parte de un alumno de un programa de postgrado

# CONDICIONES Y CARACTERISTICAS GENERALES

La “Beca de Termino de Tesis” está dirigida a los alumnos de Doctorado y Magíster Acreditados que están realizando su tesis (tesis inscrita). Esta beca se entregará hasta por 6 meses. Dicho plazo no tendrá prorroga alguna, ni la beca podrá ser repostulada en otros periodos

# REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

* Estar matriculado en un programa de postgrado en el periodo en curso
* Contar con el patrocinio del Director de Tesis
* Estar en condición de entregar su tesis en un plazo máximo de 6 meses, desde la fecha que se adquiere la condición de becario.
* No tener interrupciones de estudio
* No tener reingreso al programa
* No tener reprobaciones de asignaturas (obligatorias u optativas)

# INCOMPATIBILIDADES

Los alumnos que hubieran obtenido la Beca de Termino de Tesis PUCV y que con posterioridad resultaren favorecidos con cualquier otro tipo de beneficio económico, destinado a propiciar el sustento y permanencia de un alumno en un programa determinado, deberán proceder a la restitución de la totalidad de los dineros entregados por la PUCV por concepto de Beca de Manutención, por el periodo en que hubiese superposición de ambos beneficios.

# RESTRICCIONES

No podrán ser beneficiario de esta beca:

* Alumnos que no hayan oficializado su matrícula al momento del cierre del concurso
* Alumnos que no tengan su tesis inscrita en el periodo en curso

# BENEFICIOS

**Para alumnos de Doctorados:** Se asignará un monto de $500.000 mensual, hasta por 6 meses

**Para alumnos de Magíster:** Se asignará un monto de $300.000 mensual, hasta por 6 meses

# OBLIGACIONES DEL BECARIO

1.- Cumplir con todas y cada una de las actividades comprometidas en la propuesta

2.- Si el alumno concluye el trabajo de tesis antes del tiempo máximo del beneficio, esto deberá ser informado a la DEA, para proceder al término del mismo. Si esto no ocurriese, la DEA solicitará la devolución del beneficio pagado en exceso.

# POSTULACIÓN

El alumno hará su postulación en línea a través del navegador académico

De igual forma deberá mantener en su poder, los documentos en papel en caso de ser requerido por la DEA en alguna etapa del proceso.

Los postulantes serán responsables de la veracidad, integridad y legibilidad de la información consignada en el dossier de documentos de postulación. Si en forma posterior, se comprobare alguna alteración de algún dato, el alumno deberá devolver el monto total de a beca asignada.

Solo se aceptarán postulaciones que cumplan con las presentes bases

# Documentos de Postulación

Los documentos de postulación que a continuación se detallan se consideran indispensables, por lo que la no presentación de uno o más de ellos, será causal de declaración de fuera de bases. La documentación solicitada será la siguiente:

* Plan de Actividades, según formato preestablecido
* Carta Apoyo (formato preestablecido) de profesor guía, que incluya informe que acredite que puede concluir su tesis en un plazo máximo de 6 meses.
* Curriculum Vitae, según formato preestablecido
* Los alumnos deberán presentar concentración de notas emitidas a través del navegador académico. Es obligación del alumno validar que las notas existentes en el documento sean las que correspondan a su avance curricular.

# SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO

Una vez hecho el cierre del concurso, la DEA dispondrá de 15 días hábiles para informar los resultados a través del sitio web [de](http://www.vriea.ucv.cl/) postgrado. Esta será la única vía formal de información.

# SANCIONES

Los becarios deberán proceder a la restitución de la totalidad de los beneficios económicos que le hubieren sido pagados, en el evento que sean eliminados, suspendan o abandonen sus labores de estudios e investigación, sin causa justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becario establecidas en las presentes bases o hayan alterado sus antecedentes o informes.

Según las causas que den origen a este incumplimiento, la DEA se reserva el derecho de aplicar inhabilidades, al alumno, en el marco del otorgamiento de beneficios.

Sólo se aceptarán postulaciones que cumplan con las presentes bases.

# INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

Corresponderá al Vicerrector de Investigación y Estudios Avanzados interpretar las presentes bases así como conocer y resolver toda situación que origine su aplicación y cuya decisión o esté entregada a la Dirección de Estudios Avanzados

Tanto la interpretación como las resoluciones que en el marco del presente concurso dicte el Vicerrector de investigación y Estudios Avanzados, no estarán afectas a recurso legal.

Los postulantes, por el sólo hecho de serlo, aceptan en todos sus términos las presentes bases así como la resolución de fallo y selección emitida

# CONCOCATORIA, DIFUSIÓN Y PLAZOS

La convocatoria y difusión de las bases, se hará a través de un comunicado electrónico a los Directores de los programas y a sus respectivos alumnos. De igual forma, una copia electrónica de las presentes base será mantenida en el sitio oficial de la DEA y se anunciará la convocatoria en la página web de la PUCV.

Se podrán presentar postulaciones en las siguientes fechas:

**1° Semestre 2020:** 16/03/2020 al 27/03/2020

**2° Semestre 2020:** 10/08/2020 al 21/08/2020

# INFORMACIONES

Consultas al correo, durante el proceso de postulación camila.quezada@pucv.cl; cinthia.aguilera@pucv.cl

# EVALUACIÓN

Las postulaciones que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes bases, serán sometidas a un proceso de evaluación de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en las siguientes tablas. Este procedimiento será ejecutado por un Comité de Evaluación de la DEA, el cual tendrá por misión revisar y calificar las postulaciones, conforme a la metodología y escalas de puntajes establecidos por la DEA, y elaborar una nómina de seleccionados.

# CRITERIOS Y PONDERACIONES

## Para Doctorados:

|  |
| --- |
| **Criterios y Ponderaciones** |
| Antecedentes Académicos | 20% | Notas | 20% |
| Currículum Vitae | 65% | Idiomas | 5% |
| Proyectos de Investigación | 15% |
| Pasantías | 15% |
| Publicaciones | 15% |
| Congresos | 15% |
| Carta de Recomendación | 15% | Evaluación del Director | 15% |

**Para Magíster:**

|  |
| --- |
| **Criterios y Ponderaciones** |
| Antecedentes Académicos | 20% | Notas | 20% |
| Currículum Vitae |  70% | Proyectos de Investigación | 30% |
| Publicaciones | 30% |
| Congresos | 10% |
| Carta de Recomendación | 10% | Evaluación del Director | 10% |